



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **PAPELERA EL PROGRESO**
MOISES RIVAS ZAMORA

ORDEN DE COMPRA NUMERO: **055/2014**

FECHA: **29/04/2014**

SOLIC. DE COTIZACION N° **017/2014**

SOLICITUD DE COMPRA N° **027/2014**

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	HOJAS DE CARTULINAS T.C. BCO ARTICO B-180 GMS, MARCA KIMBERLY/10XPAT.	550	C/U	\$ 0.37	\$ 203.50
19	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 11/2X2 C/AMARILLO, 3M USA	150	C/U	\$ 0.19	\$ 28.50
20	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 2X2 V/COLOR 400H 3M USA	255	C/U	\$ 1.95	\$ 497.25
21	PAPEL BOND 30X40 BLANCO B-20, MALASIA	8	RESMA	\$ 50.85	\$ 406.80
22	RESMAS DE PAPEL BOND B-20 BLANCO TAMAÑO LEGAL REPORT. 8.5"X14" BRAZIL.	30	RESMA	\$ 7.35	\$ 220.50
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA ES: BENJAMIN GONZALEZ FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO I , QUIEN SER LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA RECEPCION DEL SUMINISTRO SE LE SOLICITA COORDINAR CON EL SEÑOR CRISTO JESUS IRAHETA, GUARDALMACEN DE SUMINISTROS AL TELEFONO 2393-3910				
	FECHA DE ENTREGA: 19 DE MAYO DE 2014				
					\$ 1,356.55

TOTAL EN LETRAS:


SON: UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 55/100 DOLARES.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: **2014-3200-3-02-09-21-1-54105**

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

157

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</p>	<p>CONTRATANTE</p>	<p>CONTRATISTA</p>
<p>COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION</p>		<p>Gerson López Moran</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Signature]</p> 
<p>COPIA 2: UFI</p> <p>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>[Signature]</p> <p>DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>	<p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LOA, PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p> <p>9</p>



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **UN MIL TRESCIENTOS CIENCIENTA Y SEIS 55/100 DOLARES (\$ 1,356.55)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Suministro de **PAPEL Y CARTON**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Suministro de **PAPEL Y CARTON**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **PAPEL Y CARTON**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **PAPEL Y CARTON**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.